



La Cámara de Diputados aprueba reforma de Prisión Preventiva Oficiosa



El pleno de la Cámara de Diputados ha concluido el proceso legislativo para la reforma del expresidente Andrés Manuel López Obrador, convirtiendo en constitucional la prisión preventiva oficiosa para delitos como la presentación de facturas falsas, extorsión, contrabando y actividades ilícitas vinculadas al fentanilo y drogas sintéticas. Con el respaldo de 20 Congresos estatales, la Mesa Directiva de la Cámara baja emitió la declaratoria de constitucionalidad del artículo 19 de la Constitución.

Esta reforma permite que los jueces ordenen la "prisión preventiva oficiosa" en casos considerados graves. Sin embargo, Morena y sus aliados han realizado modificaciones significativas a la iniciativa original, excluyendo del catálogo delitos como la defraudación fiscal, el narcomenudeo y el manejo de precursores químicos.

La nueva normativa especifica que se aplicará prisión preventiva para delitos relacionados con la introducción ilegal, producción y distribución de precursores químicos y sustancias esenciales utilizadas en la fabricación de drogas sintéticas. Además, se establece que cualquier interpretación de las normas debe ser estricta, prohibiendo interpretaciones análogas que puedan afectar su aplicación.

<https://revistapuntodevista.com.mx/seccion/mexico/la-camara-de-diputados-aprueba-reforma-de-prision-preventiva-oficiosa/867848/>